

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado por el extremo demandante, el 06 de febrero de 2023. SIRNA x.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
167318	309809	VIGENTE	-	CORPORATIVO@ADLASESORES....

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00411

Demandante: MIGUEL CAMILO TORRES HERNANDEZ

Demandado: IVÁN ARCENIO CORTES MARTÍNEZ

Fecha Auto: 23 de marzo de 2023.

SE INCORPORA AL EXPEDIENTE, la documental descrita en el informe de secretaría que precede, previo a resolver SE EXHORTA al apoderado del polo demandante, para que remita su memorial desde el correo inscrito en SIRNA, conforme los apremios de la Ley 2213 de 2022. Adicionalmente es oportuno ponerle de presente al petente que el secuestro no es procedente, hasta tanto no se acredite la inscripción de los embargos en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de 24 de marzo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596718d2b74829b9888a39803400928d715bb6786cb7db9075232f579d77e594**
Documento generado en 23/03/2023 04:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>